

Protección al Consumidor

Somos FUERTE VENTURA PERU S.A.C., una empresa dedicada al rubro de la construcción, negocios inmobiliarios y venta de bienes inmuebles, identificada con RUC N° 20545932874, con domicilio en Av. La Encalada N° 1090, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; debidamente representada por su Gerente General, el señor Manuel Fernando Coello Bacigalupo, identificado con D.N.I. N.º 09854250, por su apoderado, el señor Emilio Hader Saba Ode, identificado con D.N.I. N.º 09994707, y demás apoderados, cuyos nombramientos y facultades constan debidamente inscritos en la Partida N° 12762823 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

Desde el año 2011, hemos desarrollado más de 04 proyectos inmobiliarios y comercializado más de 100 departamentos y locales comerciales. Asimismo, somos miembros de la Asociación de Empresas Inmobiliarias del Perú – ASEI.

Todos nuestros proyectos inmobiliarios en fase de diseño, desarrollo, construcción y post-venta cumplen con las normas técnicas, las condiciones de seguridad y salud; asimismo, tienen los más altos estándares de la construcción, cumpliendo además con la condición de sismo-resistencia dispuesta por el Reglamento Nacional de Edificaciones y normativa en Defensa del Consumidor.

Antes de iniciar la construcción, nuestros proyectos pasan por estrictas evaluaciones técnicas de un Revisor Urbano o de las Comisiones Revisoras designadas por los colegios profesionales en cada Municipalidad, las cuales nos entregan el anteproyecto, las licencias y resoluciones correspondientes que demuestran su aprobación técnica y legal.

Se informa al consumidor que existen, para su información; (a) Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias (Ley 29203); (b) Registro de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de la Ley 29571; y, (c) Portal Mira a Quién le Compras, estas dos últimas a cargo del Indecopi (<http://servicio.indecopi.gob.pe/appCPCBuscador/>). Para quejas o reclamos: Libro de Reclamaciones y/o administracion@makeinmobiliaria.pe INDECOPI es competente para resolver controversias de consumo inmobiliarias. Para más información sobre el proceso de compra según Ley 29571 consulte: (www.makeinmobiliaria.pe)

Asimismo, al ser miembros de la Asociación de Empresas Inmobiliarias del Perú – ASEI, el consumidor puede acudir a la Defensoría del Cliente Inmobiliario – DCI, asociación sin fines de lucro con personería jurídica independiente y autónoma, la cual tiene finalidad regular de manera autocompositiva, no contenciosa y privada los reclamos vinculados a las relaciones

de consumo entre empresas inmobiliarias adheridas a la DCI y el consumidor, en concordancia con el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N° 292571, su fallo final es de carácter vinculante, definitivo e inapelable para la empresa inmobiliaria.

PROYECTO DALIAS

El predio sobre el cual se viene ejecutando el proyecto “Dalias” está ubicado en: Av. De los Ingenieros 614 esquina con Jirón Las Dalias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; con el área, linderos y medidas perimétricas que constan en la Partida Registral N° 44496364 del Registro de Predios de Lima.

El referido proyecto inmobiliario está compuesto por Edificio de 7 (siete) pisos más azotea, 01 (un) semisótano, 03 (tres) sótanos de estacionamientos más cisterna, con un total de 30 (treinta) departamentos, 38 (treinta y ocho) estacionamientos, 16 (dieciséis) depósitos, 02 zonas de parrilla en la azotea, así como las áreas y bienes de propiedad común, además de los servicios comunes correspondientes. El proyecto cuenta con Resolución de Licencia de Construcción **N°0129-2023-SGLH-GDU-MSS**

El proyecto “LAS DALIAS” es una edificación sismo resistente que cumple con lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Edificaciones y las demás normas técnicas sobre la materia, de la existencia de: a) Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias; b) Registro de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de las disposiciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor; y (c) Portal Mira a Quién le Compras, estas dos últimas a cargo del Indecopi (<http://servicio.indecopi.gob.pe/appCPCBuscador/>). Para quejas o reclamos: Libro de Reclamaciones y/o administracion@makeinmobiliaria.pe INDECOPI es competente para resolver controversias de consumo inmobiliarias. Para más información sobre el proceso de compra según Ley 29571 consulte: (www.makeinmobiliaria.pe)

Asimismo, al ser miembros de la Asociación de Empresas Inmobiliarias del Perú – ASEI, el consumidor puede acudir a la Defensoría del Cliente Inmobiliario – DCI, asociación sin fines de lucro con personería jurídica independiente y autónoma, la cual tiene finalidad regular de manera autocompositiva, no contenciosa y privada los reclamos vinculados a las relaciones de consumo entre empresas inmobiliarias adheridas a la DCI y el consumidor, en concordancia con el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N° 292571, su fallo final es de carácter vinculante, definitivo e inapelable para la empresa inmobiliaria.

PROYECTO MONTE SIERPE

El predio sobre el cual se ejecutará el proyecto “MONTE SIERPE” está ubicado en: Calle Monte Sierpe 106, Urb. Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; con el área, linderos y medidas perimétricas que constan en la Partida Registral N° 44530694 del Registro de Predios de Lima.

El referido proyecto inmobiliario estará compuesto por un Edificio de 6 (seis) pisos más azotea y 02 (dos) sótanos de estacionamientos más cisterna, con un total de 57 (cincuenta y siete) departamentos, 79 (setenta y nueve) estacionamientos, 46 (cuarenta y seis) depósitos, así como las áreas y bienes de propiedad común, además de los servicios comunes correspondientes. El proyecto cuenta con **Anteproyecto Aprobado** según expediente **N°118513-2023**.

El proyecto “MONTE SIERPE” es una edificación sismo resistente que cumple con lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Edificaciones y las demás normas técnicas sobre la materia, de la existencia de: a) Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias; b) Registro de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de las disposiciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor; y c(c) Portal Mira a Quién le Compras, estas dos últimas a cargo del Indecopi (<http://servicio.indecopi.gob.pe/appCPCBuscador/>). Para quejas o reclamos: Libro de Reclamaciones y/o administracion@makeinmobiliaria.pe INDECOPI es competente para resolver controversias de consumo inmobiliarias. Para más información sobre el proceso de compra según Ley 29571 consulte: (www.makeinmobiliaria.pe)

Asimismo, al ser miembros de la Asociación de Empresas Inmobiliarias del Perú – ASEI, el consumidor puede acudir a la Defensoría del Cliente Inmobiliario – DCI, asociación sin fines de lucro con personería jurídica independiente y autónoma, la cual tiene finalidad regular de manera autocompositiva, no contenciosa y privada los reclamos vinculados a las relaciones de consumo entre empresas inmobiliarias adheridas a la DCI y el consumidor, en concordancia con el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N° 292571, su fallo final es de carácter vinculante, definitivo e inapelable para la empresa inmobiliaria.

PROYECTO JUAN CASTILLA

El predio sobre el cual se ejecutará el edificio multifamiliar “JUAN CASTILLA” está ubicado en el Jr. Juan Castilla 898, Urb. San Juan de Miraflores Parcela C, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, con Partida Electrónica N° P03173782 del Registro de Predios de Lima.

La Edificación estará conformado por un Edificio de 8 (ocho) pisos más azotea, 01 (un) sótano de cuarto de bombas más cisterna, con un total de 14 (catorce) departamentos, 07 (siete) estacionamientos, así como las áreas y bienes de propiedad común, además de los servicios comunes correspondientes. El proyecto cuenta con **Anteproyecto Aprobado Según Expediente N° 17249-2023**

El edificio “JUAN CASTILLA” es una edificación sismo resistente que cumple con lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Edificaciones y las demás normas técnicas sobre la materia, de la existencia de: a) Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias; b) Registro de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de las disposiciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor; y c) Portal Mira a Quién le Compras, a cargo de Indecopi (<http://servicio.indecopi.gob.pe/appCPCBuscador/>), el canal para quejas, reclamos o denuncias y toda aquella documentación e información relevante relacionada a la presente compraventa, conforme a lo establecido en los artículos 2°, 76° y 77° del Código de Protección y Defensa del Consumidor y sus modificaciones establecidas en la Ley N° 30534. Las imágenes son referenciales y están sujetas a cambios y/o modificaciones.

Asimismo, al ser miembros de la Asociación de Empresas Inmobiliarias del Perú – ASEI, el consumidor puede acudir a la Defensoría del Cliente Inmobiliario – DCI, asociación sin fines de lucro con personería jurídica independiente y autónoma, la cual tiene finalidad regular de manera autocompositiva, no contenciosa y privada los reclamos vinculados a las relaciones de consumo entre empresas inmobiliarias adheridas a la DCI y el consumidor, en concordancia con el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N° 292571, su fallo final es de carácter vinculante, definitivo e inapelable para la empresa inmobiliaria.